



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°147
PVV/ger
10112020

REF.: Otorga patente Municipal Profesional

LITUECHE, 11 NOV 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 01408

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal profesional presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 2406 de fecha 29 de Octubre de 2020.

Formulario de Inicio de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de Octubre de 2020.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° ~~86.008.882.89~~
Copia de Título de Arquitecto del profesional solicitante

de la Universidad Católica de Chile.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol 0076-00430, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 201 de octubre de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, , Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional a don CRISTOBAL ADOLFO SAÉNZ REYES, RUT: N° ~~86.008.882.89~~, a contar de la fecha para explotar el rubro Arquitecto.

INCORPÓRESE el presente decreto el expediente del Contribuyente que obra en la Oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/RPV/ACR/PVV/ger.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal